

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 1120/120 VRS.

PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO
ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM.

VALPARAÍSO, 20 DIC 2021

VISTO: las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-12/004, del 25 de septiembre de 2006; la resolución de la D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 1120/105 Vrs., del 14 de mayo de 2020; la resolución de la D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/23 Vrs., del 16 de diciembre de 2020, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional; el mensaje naval de la Gobernación Marítima de San Antonio 091253 de diciembre 2021; la solicitud presentada por el interesado, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO** a contar del 3 de diciembre de 2021, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad-Honórem sector "Boca de Rapel" del Sr. Lorenzo GUASP Muñoz, RUN N° [REDACTED], dependiente de la Capitanía de Puerto de Pichilemu.
- 2.- **DISPÓNESE** que la repartición respectiva, deberá exigir la devolución de la Credencial Naval de la persona antes citada, debiendo remitirla directamente a la Dirección de Recursos Humanos de la Armada.
- 3.- La Gobernación Marítima de San Antonio, será la responsable de tramitar la presente resolución a la Capitanía de Puerto de Pichilemu.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS HUBER VIO
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (S.A.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (P.) (Casilla Digital)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO (Depto. PERSONAL – Div. PAC)